

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**EL ATAZAR**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de El Atazar, en sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del plan especial de aparcamiento disuasorio en El Atazar a iniciativa del propio consistorio para las siguientes fincas: Finca 1 con referencia catastral 28016A004008500000IH, Finca 2 con referencia catastral 28016A004008510000IW y Finca 3 con referencia catastral 28016A008002630000IR, acordando, asimismo, someter a información pública este expediente.

El período de información pública es de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios virtual del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los interesados que, intentada esta, no se hubiese podido practicar, a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en el Ayuntamiento de El Atazar, así como cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que tengan por oportunas.

En El Atazar, a 28 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Pablo Lozano García.

(03/13.584/22)

